

Acta de la Sexagésimo Cuarta Sesión Ordinaria
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la
Reforma, Hidalgo
(25 de septiembre de 2023)

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 142 y 144 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, por los artículos 47, 48, 49, 52 y 53 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y por los artículos 22, 34, 36, 39, 40, 43, 47, 52, 53, 55, 106 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma y siendo las nueve horas con once minutos, del día veinticinco del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, reunidos los ciudadanos Israel Felix Soto; Matilde Ortega Martínez; Germán Montealegre Salvador; Enrique Ángeles Reyes; Luis Enrique Baños Gómez; Armando Carreón Cervantes; María Fernanda De la Torre Zúñiga; Evelyn Espinosa Guerrero; Ismael Escamilla González; Martha García Hernández; Jahir García Reyes; Max Michael Jiménez Bautista; Rosalinda Lira López; Hilda Miranda Miranda; Enid Mogica Rodríguez; Delia Abril Ortiz Díaz; Ivonne Ortiz Soto; Isabel Rodríguez Enciso; Dulce María Sánchez Martínez; José Luis Serrano González; Jaciel Terrazas Sánchez; y Francisco Javier Vargas Pacheco; Presidente Municipal Constitucional, Síndica Procuradora Hacendaria, Síndico Procurador Jurídico y Regidores, respectivamente, todos con el objeto de llevar a cabo la Sexagésimo Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, y desahogar, de conformidad al segundo párrafo del artículo 33 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el siguiente:-

- Orden del Día:-

- 1.- Registro de Asistencia;
- 2.- Verificación del quórum legal e instalación de la sesión;
- 3.- Lectura y aprobación del Proyecto del Orden del día;
- 4.- Lectura y aprobación de los proyectos de actas correspondientes a la Sexagésimo Tercera Sesión Ordinaria de fecha 11 de septiembre de 2023 y a la Séptima Sesión Solemne de fecha 20 de septiembre de 2023;
- 5.- Presentación para su aprobación, en su caso, de: 5.1 Dictamen del Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Mineral de la Reforma (punto propuesto por la Comisión de Hacienda Municipal); 5.2 Dictamen que responde el Acuerdo Económico por el que exhorta a los ayuntamientos del Estado de Hidalgo en materia de actualización de la normatividad, procedimientos y formatos internos para el acceso efectivo a la celebración y el registro del Matrimonio Igualitario (punto propuesto por el Presidente de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares); y 5.3 Iniciativa de Acuerdo para que comparezcan los titulares de las dependencias y organismos municipales en el marco del Tercer Informe de Gobierno (punto propuesto por las regidoras Rosalinda Lira López y Enid Mogica Rodríguez);
- 6.- Presentación para su turno a comisiones de las siguientes Iniciativas: 6.1 Con Punto de Acuerdo para Iniciar los Trabajos de los Cabildos: Infantil y Juvenil de Mineral de la Reforma, Hidalgo (punto propuesto por las regidoras Delia Abril Ortiz Díaz y Dulce María Sánchez Martínez; y los regidores Enrique Ángeles Reyes, Jahir García Reyes y José Luis Serrano González); 6.2 Con Punto de Acuerdo en materia de movilidad y mejoramiento del flujo vehicular del Bulevar La Providencia (punto propuesto por el Regidor Jahir García Reyes); y 6.3 Con Proyecto de Decreto que abroga el *Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo*, y expide el *Reglamento de Participación Ciudadana de Mineral de la Reforma* (punto propuesto por el Regidor Jahir García Reyes);
7. Asuntos Generales; y
- 8.- Clausura de la Sesión.

Primero.- Registro de Asistencia. Al inicio de la sesión estuvieron presentes dieciséis integrantes del ayuntamiento y se fueron integrando a la misma hasta terminar la sesión con los veintidós miembros del Ayuntamiento.

Segundo.- Verificación del quórum legal e instalación de la sesión. Acto seguido y una vez que fue verificada la asistencia y, por así existir, se declarara el quórum legal para sesionar. Posteriormente, el Presidente del Ayuntamiento procedió a instalar legalmente los trabajos de la Sexagésimo Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de conformidad con la fracción II del artículo 22 del Reglamento Interior del Ayuntamiento enfatizando que todos los acuerdos que se tomaran en la misma serían válidos.